

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLA
=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020
=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2020, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2020.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2020, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.
- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables, y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedades informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazo
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazo se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio www.sii.cl. También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLA
 =====
 SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020
 =====

COMUNA: 01206 HUARA

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN TOTAL TRIMESTRAL	
						SEM.1 DE 2020 (VALOR TRIMES.)	SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
9-002	FISCO BIENES NACIONALE	M. RODRIGUEZ I- 2 - 8722	-CU L W U	37.174.220	37.174.220	EXENTO	EXENTO
9-003	FISCO BIENES NACIONALE	M RODRIGUEZ I 2 - 8722	-CU LT W U	47.091.766	47.091.766	EXENTO	EXENTO
15-001	SERVIU REGION TARAPACA	PATRICIO LYNCH LT C	W U	3.393.039	3.393.039	EXENTO	EXENTO
15-002	SERVIU REGION TARAPACA	TORIBIO ROBINET LT D 50	W U	1.845.725	1.845.725	EXENTO	EXENTO
48-009	BERNAL VEGA BENEDICTA	T ROBINET 01404 - 126	-CU MZ A W U	971.676		5.133	5.133
55-004	FISCO MUELLE DE PASAJE	A PRAT 30 32	C U	3.801.972	3.801.972	EXENTO	EXENTO
59-001	FISCO MOP	CHIPANA PISAGUA	W U	459.847	459.847	EXENTO	EXENTO
86-001	FISCO	AV ARTURO PRAT S/N I 2 - 9289	W U	584.848		3.091	3.091
86-005	OSORIO SILVA ROGELIO	A PRAT 59	W U	1.002.991		5.299	5.299
86-006	MEJIAS LORENZO	ARICA ESQ A PRAT PISAGUA	W U	837.207		4.423	4.423
95-001	FISCO CLUB DEPORTIVO Y	ARTURO PRAT 40 - 42	W U	878.653	878.653	EXENTO	EXENTO
105-002	OSORIO VARGAS OCTAVIO	ARTURO PRAT 86 - 88 . PISAGUA	W U	1.496.197		7.904	7.904
108-002	FISCO BIENES NACIONALE	M A MATTA 7 19	W U	3.050.419	3.050.419	EXENTO	EXENTO
115-002	CHONG FONG DOMINGO SUC	A PRAT 92 94	W U	644.714		3.407	3.407
125-001	FISCO BIENES NACIONALE	ESMERALDA	W U	2.634.118	2.634.118	EXENTO	EXENTO
125-002	FISCO BIENES NACIONALE	25 DE ABRIL	W U	9.718.606	9.718.606	EXENTO	EXENTO
128-001	FISCO BIENES NACIONALE	CHIPANA 37	W U	7.176.590	7.176.590	EXENTO	EXENTO
135-001	FISCO BIENES NACIONALE	M RODRIGUEZ X A PRAT	W U	5.710.326	5.710.326	EXENTO	EXENTO
151-002	OSORIO VARGAS RENAN	MARCHANT 24 28	W U	2.164.398		11.434	11.434
173-004	CATERINE SALDANA SUARE	MANUEL RODRIGUEZ 01404 - 973 -	W U	1.271.008		6.716	6.716
196-001	ESSAT S A	ESTANQUE PISAGUA 01404 - 810 -	W U	41.169.605		217.479	217.479
TOTAL PREDIOS		21					

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020.

EL MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.